

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PULGAR

Con esta fecha se hace pública la resolución de Alcaldía de fecha 9 de mayo de 2012, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas de las pruebas selectivas convocadas para cubrir mediante oposición una plaza de operario de servicios múltiples («Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 44, de 23 de febrero de 2012).

Vista la resolución de Alcaldía de fecha 2 de abril de 2012, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección para la contratación, en régimen de personal laboral, de una plaza de operario de servicios múltiples vacante en la plantilla municipal.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes. De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en resolución de Alcaldía de fecha 2 de septiembre de 2011, y en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada.

Segundo. Aprobar la composición del Tribunal calificador, la cual será la siguiente:

Presidente: Doña Carmen García de la Torre Bermúdez.

Suplente: Doña Mar Lomba Piquer.

Vocal: Don Antonio José Pérez Alcántara.

Suplente: Doña María Tejada Ferrandis.

Vocal: Don Ángel Muñoz Bodas.

Suplente: Don Celestino Arroyo Dorado.

Vocal: Don Antonio Utrilla Calvo.

Suplente: Don Iván Hidalgo Fermín.

Secretario: Doña Teresa Cabañas Cabañas.

Suplente: Doña Cristina Díez Novo.

Tercero. Se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio el día 28 de mayo de 2012, a las 17,00 horas, en el Colegio Público Ntra. Sra. de la Blanca de Pulgar.

Los aspirantes deberán acudir provistos de documento nacional de identidad y bolígrafo.

Cuarto. Publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

D.N.I.	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
03.887.995-Y	AGUADO	MARTÍN	JAVIER
03.845.993-W	ALAMEDA	GARCÍA	FLORENTINO
03.864.129-Z	ALÍA	AGUADO	MANUEL
03.925.119-P	ALONSO	DE LA ROSA	DAVID
03.835.682-H	ALONSO	MARTÍN	ANGEL LUIS
04.191.718-Z	ARENAS	ARRIERO	DAVID
03.882.672-L	BAJO	AGUILERA	JOSE LUIS
02.276.210-S	BARQUERO	VILLANUEVA	JESÚS
02.276.211-Q	BARQUERO	VILLANUEVA	VICTOR
02.907.458-M	BERMEJA	SÁNCHEZ	JAVIER
03.806.740-X	BERNARDO	MARTÍN	ANGEL GREGORIO
03.845.631-P	CALATAYUD	LANCHA	JOSE MIGUEL
70.340.293-Z	CALVO	GARCÍA	CARLOS
03.881519-Q	CAMINO	CAMINO	MIGUEL ÁNGEL

D.N.I.	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
03.866.910-N	DEL CERRO	GÓMEZ	JOSE TOMÁS
03.841.777-H	ESCRIBANO	GUTIÉRREZ	FRANCISCO
03.888.063-M	ESTEBAN	ALGUACIL	RUBEN
03.892.618-Y	GAMBOA	ARANDA	RUBÉN
03.841.354-D	GARCÍA	GUERRERO	ADORACIÓN
46.928.107-B	GARCÍA	GUTIÉRREZ	EMILIO JOSÉ
03.907.844-Y	GARCÍA	MARTÍN	ENRIQUE
03.786.999-A	GARCÍA	SÁNCHEZ	VIRGILIO
06.206.908-J	GARCÍA-MORENO	SÁNCHEZ	FRANCISCO
70.350.864-M	GÓMEZ	AGUILERA	CÉSAR
03.925.076-B	GÓMEZ	MARTÍN DE EUGENIO	JAVIER
03.809.523-X	GÓMEZ	SÁNCHEZ	NICOLÁS
03.846.460-D	GONZALEZ	GARCÍA	REMEDIOS
04.205.499-H	GONZÁLEZ	MANZANAS	PEDRO
76.111.776-S	GONZÁLEZ	NÚÑEZ	JOSE IGNACIO
03.835.581-D	GONZÁLEZ	SÁNCHEZ	FERNANDO
53.461.256-X	GREÑO	UCEDA	ROCÍO
03.910.401-X	GUTIÉRREZ	ESPERANZA	RODRIGO
03.796.566-W	GUTIÉRREZ	GARCÍA	ÁNGEL
03.822.470-P	GUTIÉRREZ	MARTÍN	IGNACIO
27.266.922-P	HARO	GARCÍA	JOSÉ
03.844.741-S	HERRERA	LÓPEZ DE LA TORRE	PEDRO
03.811.480-N	HONRUBIA	PANIAGUA	JULIÁN
03.856.848-M	HONRUBIA	PANIAGUA	OSCAR
70.350.904-E	HOYOS	FERNANDEZ	SERGIO
44.390.243-J	INIESTA	MARTÍNEZ	FERNANDO
02.210.434-L	JIMÉNEZ	JIMÉNEZ	JOSE RAMÓN
03.838.264-R	JOARISTI	HERNÁNDEZ	MANUEL
03.854.176-C	LÓPEZ	GALÁN	JOSE ROMÁN
70.344.010-M	LORENZO	VENTURA	JUAN JESÚS
70.325.270-X	MALAGÓN	LOPEZ	VICENTE
03.857.500-D	MARTÍN	ÁVILA	OSCAR
03.901.205-Z	MARTÍN	MARTÍN	JOSE ANTONIO
03.883.350-F	MARTÍN	RODRÍGUEZ	JUAN PABLO
03.838.354-E	MARTÍN	ROJAS	AGAPO ANTONIO
03.812.493-J	MARTÍN	SÁNCHEZ	ANDRÉS
03.887.963-C	MARTÍN	SANCHEZ URAN	JESÚS
03.897.510-E	MARTÍNEZ	JIMÉNEZ	MOISÉS
03.810.433-T	MUÑOZ	MARTÍN-MAESTRO	JESÚS
05.678.475-M	MOYA	PEÑALVER	JOSE
4.4781.673-Y	NIETO	ALMEDA	ANTONIO JOSÉ
03.921.456-W	PÉREZ	GARCÍA	ALBERTO
03.861.613-M	QUILON	GÓMEZ	DIEGO
03.910.317-H	RAMÍREZ	SANTOS	SERGIO
52.539.718-J	RIVERA	JIMÉNEZ	DAVID
30.955.688-B	ROJANO	CARMONA	ENRIQUE JAVIER
03.838.518-W	ROJO	DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL
06.256.494-B	SALAZAR	RODRIGAÑEZ	ANTONIO
03.850.419-N	SÁNCHEZ	PAYO	ÁLVARO
03.925.096-P	SÁNCHEZ	RAMOS	HECTOR
06.252.957-Q	SÁNCHEZ GUERRA	MORENO	JOSE ANTONIO
03.889.282-M	SANZ	MORENO	JAIME
03.905.552-Z	TARDÍO	LEDESMA	ANTONIO JOSE
03.871.218-L	TARDÍO	LEDESMA	RUBÉN
03.851.614-B	TUDELA	TRIVIÑO	PEDRO
03.844.350-S	VALENTÍN	GARCÍA	ARTURO
03.838.998-E	VALENTÍN	GARCÍA	JUAN LUIS
08.834.905-F	VAZQUEZ	PACHECO	FERMÍN
16.023.192-N	VELA	PÉREZ	ALFREDO

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Pulgar, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer usted cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Pulgar 9 de mayo de 2012.-El Alcalde, Rubén Calvo García.

N.º I.- 3931